

República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintidós (22) de Enero de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2016.00071.00

DEMANDANTE: Jesús Lemus Navarro.

DEMANDADO: Municipio de Sincelejo.

Vista el informe secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior revocando el auto de fecha 27 de Octubre de 2017; el despacho en cumplimiento de ella,

DISPONE:

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Sucre, a través de providencia de fecha 20 de Noviembre de 2017.
- 2.- Fíjese el día dieciséis (16) de febrero de 2018, a las nueve y media de la mañana (09:30 AM) como fecha y hora para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSÉ LÓPEZ PEÑA TRINIDAD

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA ELECTRONICO N° 004 De Ho SE NOTIFICA POR ESTADO

CA GUZMÁN B